



**COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)**

QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
16-18 de febrero de 2005  
Puerto España, Trinidad y Tobago

OEA/Ser.L/X.2.5  
CICTE/DEC. 1/05 rev. 1  
17 febrero 2005  
Original: inglés

**DECLARACIÓN DE PUERTO ESPAÑA  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN SOBRE ESTRATEGIAS  
PARA SUSTENTAR Y AVANZAR LA LUCHA HEMISFÉRICA CONTRA EL TERRORISMO**

(Aprobado en la tercera sesión plenaria, celebrada el 17 de febrero de 2005)

DECLARACIÓN DE PUERTO ESPAÑA  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN SOBRE ESTRATEGIAS  
PARA SUSTENTAR Y AVANZAR LA LUCHA HEMISFÉRICA CONTRA EL TERRORISMO

(Aprobado en la tercera sesión plenaria, celebrada el 17 de febrero de 2005)

Los Estados Miembros del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reunidos en el quinto período ordinario de sesiones, en Puerto España, Trinidad y Tobago, del 16 al 18 de febrero de 2005,

**REAFIRMANDO:**

Que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualquiera sea su origen o motivación, no tiene justificación alguna y constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, socava los esfuerzos en curso para promover la estabilidad, prosperidad y equidad en los respectivos países de la región y viola los valores y principios democráticos consagrados en la Carta de la OEA, la Carta Democrática Interamericana y otros instrumentos regionales e internacionales;

Que los Estados se han comprometido a asegurar que la lucha contra el terrorismo y su financiamiento es en cumplimiento de sus obligaciones asumidas conforme a las leyes nacionales y el derecho internacional, incluido el derecho humanitario internacional, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional de los derechos humanos;

Su compromiso de prevenir, combatir y eliminar el terrorismo y su financiación, mediante la más amplia cooperación;

Que la amenaza del terrorismo se ve agravada por conexiones que existen entre el terrorismo y el tráfico ilícito de drogas, el tráfico ilícito de armas, el lavado de activos y otras formas de delincuencia organizada transnacional y que las alianzas y beneficios que resultan de dichas conexiones son o pueden ser utilizados para apoyar y financiar actividades terroristas; y

Que, con la finalidad de combatir la impunidad, todos los Gobiernos del Hemisferio deberían promover, en el marco de sus disposiciones constitucionales, medidas legislativas que contengan la tipificación de los delitos identificados en la Convención Interamericana contra el Terrorismo para enjuiciar y sancionar a todas aquellas personas responsables de planificar, facilitar, financiar y cometer actos de terrorismo, asegurando la norma del debido proceso y el principio de proporcionalidad entre el delito cometido y la sanción;

**TOMANDO EN CUENTA** el papel que les corresponde a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación de la resolución S/RES/1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

**TOMANDO NOTA CON SATISFACCION:**

Que la Primera Reunión de Expertos Gubernamentales en Materia de Seguridad Cibernética (Taller para Practicantes en Materia de Seguridad Cibernética) se celebró en Ottawa, Canadá, el 29 y 30 de marzo de 2004, convocada por el cuarto período ordinario de sesiones del CICTE, para preparar la contribución del CICTE a la estrategia sobre seguridad cibernética para los Estados Miembros de la OEA, en cumplimiento de la solicitud formulada por la Asamblea General de la OEA mediante la resolución AG/RES. 1939 (XXXIII-O/03);

Que mediante la resolución AG/RES. 2004 (XXXIV-O/04), la Asamblea General aprobó la Estrategia Interamericana Integral de Seguridad Cibernética: Un enfoque multidimensional y multidisciplinario para la creación de una cultura de seguridad cibernética, la cual incluye la contribución del CICTE de la mencionada Reunión de Expertos Gubernamentales en Materia de Seguridad Cibernética; y

La realización de los Talleres Subregionales sobre Delitos Informáticos, organizados por el Grupo de Expertos Gubernamentales en Materia de Delitos Cibernéticos de la OEA;

**ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO**

La creciente coordinación de esfuerzos y cooperación entre el CICTE y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), la cual fortalece la seguridad hemisférica, incluyendo su liderazgo conjunto en la organización del “Simposio de la OEA sobre Control de Fronteras: Un Diálogo sobre Cooperación Transfronteriza e Integridad de Fronteras”, celebrado en Vancouver, Canadá, del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2004;

Los significativos esfuerzos realizados por los Estados del Hemisferio para implementar eficazmente las medidas adoptadas por la Conferencia de Gobiernos contratantes de la Organización Marítima Internacional (OMI), incluida la Convención Internacional para la Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) y, en particular, el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), que entró en vigor el 1 de julio de 2004, teniendo en cuenta los vastos recursos que esto requiere, así como para implementar las normas y prácticas recomendadas de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), esbozadas en los 18 Anexos de la Convención de Aviación Civil Internacional; y

Los continuados esfuerzos realizados por los países del Hemisferio por implementar las recomendaciones especiales sobre financiamiento de terroristas del Grupo de Acción Financiera sobre Lavado de Dinero, incluso a través de órganos regionales contra el lavado de dinero como el Grupo de Acción Financiera sobre Lavado de Dinero de América del Sur (GAFISUD) y el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC);

**TENIENDO EN CUENTA** que la Reunión de Expertos Gubernamentales sobre las Mejores Prácticas y Experiencias Nacionales en la Adopción de Medidas contra el Terrorismo, bajo la perspectiva de los derechos humanos, se celebró en la sede de la OEA, Washington, D. C., el 12 y 13 de febrero de 2004;

RECONOCIENDO la importante contribución de otras entidades pertinentes del sistema interamericano, mecanismos subregionales y acuerdos bilaterales en la lucha contra el terrorismo en el Hemisferio; y

DECIDIDOS a enfrentar la constante evolución de la amenaza del terrorismo, reforzando las estrategias existentes, aplicando las nuevas medidas de seguridad internacionales acordadas adoptadas en la OACI y la OMI, y explorando, en la medida en que sea necesario, nuevas estrategias de cooperación multilateral destinadas a promover y sustentar la lucha hemisférica contra el terrorismo, convirtiendo así al Hemisferio en un entorno inhóspito para las redes terroristas y estableciendo las bases de un Hemisferio libre de terrorismo,

DECLARAN:

1. La necesidad de evaluar la eficacia de las políticas y prácticas antiterroristas actuales, incluidas las relativas a controles fronterizos, seguridad del transporte y financiación del terrorismo, implementadas a nivel nacional, subregional y regional.

2. La importancia de fortalecer las actuales medidas y mecanismos efectivos de cooperación mediante un mejor acceso a las fuentes de asistencia técnica y financiera para el fortalecimiento institucional contra el terrorismo, a fin de prevenir, combatir y eliminar el terrorismo.

3. La urgencia de adoptar medidas, de acuerdo con la legislación nacional y los instrumentos internacionales vigentes para fortalecer la cooperación regional e internacional y el intercambio de información con el propósito de ubicar, capturar, enjuiciar y sancionar a los patrocinadores, organizadores y perpetradores de actos terroristas, así como de identificar y congelar los bienes y recursos utilizados para facilitar, promover o cometer tales actos.

4. Que cualquier medida contra el terrorismo y su financiamiento que los Estados emprendan debe respetar plenamente el estado de derecho y cumplir con las obligaciones asumidas conforme al derecho internacional, incluido el derecho humanitario internacional, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional de los derechos humanos.

5. La necesidad de que los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho firmen y ratifiquen la Convención Interamericana contra el Terrorismo y otras convenciones y protocolos internacionales regionales pertinentes, incluidas las 12 convenciones y protocolos de las Naciones Unidas sobre terrorismo y de que implementen la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas No. 1373 de 2001.

6. Su compromiso de identificar y luchar contra las amenazas terroristas emergentes, independientemente de su origen y motivación, y de formular y/o adoptar, en forma proactiva, planes nacionales de respuestas de emergencia y los consiguientes planes de gestión, así como programas de cooperación destinados a reducir los riesgos físicos y cibernéticos asociados con dichas amenazas.

7. Su compromiso de fortalecer los esfuerzos multilaterales para prevenir las amenazas terroristas contra todos los sistemas de transporte y de hacer frente a la amenaza que representa la adquisición y el uso por parte de los terroristas de los sistemas portátiles de defensa aérea (MANPADS), así como otras posibles amenazas contra la aviación civil internacional.

8. Su compromiso de prevenir la posibilidad de acceso, posesión y uso por terroristas de armas y material de destrucción masiva y sus medios vectores.

9. Su compromiso de implementar las nuevas medidas internacionales de seguridad acordadas y adoptadas por la Conferencia de Gobiernos Contratantes de la Organización Marítima Internacional (OMI) y de subrayar la importancia del papel que desempeñan la cooperación y la asistencia técnica en permitir que los Estados puedan ejecutar esas medidas.

10. Su voluntad de prestarse entre ellos la más amplia y expedita asistencia legal mutua, de conformidad con los acuerdos multilaterales y bilaterales aplicables.

11. La importancia de explorar nuevas estrategias de cooperación multilateral entre los Estados Miembros, con el fin de mejorar su capacidad para sustentar la lucha contra el terrorismo y promover sus habilidades para la detección temprana.

12. La importancia de asegurar que el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros de la OEA en la lucha contra el terrorismo se realice en concordancia con las iniciativas que se persiguen en el Hemisferio para facilitar el incremento del comercio y el desarrollo y el mejoramiento de la gobernabilidad democrática.

13. La necesidad de apoyar la cooperación en materia de gestión transfronteriza, dirigida a prevenir, combatir y eliminar el terrorismo en todo el Hemisferio, sin perjuicio de los compromisos aplicables en relación con el libre movimiento de personas, el mayor comercio y el desarrollo.

14. La importancia de promover la toma de conciencia de la sociedad civil sobre las políticas y medidas adoptadas a nivel nacional, subregional y regional para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo.

15. La necesidad de que los Estados Miembros prohíban y sancionen en el interior de sus territorios, a sus ciudadanos y a toda persona o entidad que, de manera intencional, provean, recolecten o pongan a disposición fondos, recursos financieros y cualquier otros recursos económicos para el beneficio de personas o grupos que cometan, intenten cometer, faciliten o participen en la comisión de actos terroristas.

16. La necesidad de que los Estados Miembros implementen las 40 más 9 recomendaciones del GAFI sobre lavado de activos y financiamiento del terrorismo, incluida la necesidad de incrementar la cooperación internacional para identificar y seguir el rastro de los receptores de giros telegráficos y transacciones bancarias.

**AFIRMAN:**

17. Su compromiso de intensificar los esfuerzos para desestabilizar la capacidad de las redes terroristas de amenazar la habilidad de las personas de viajar y trasladarse con seguridad entre los Estados Miembros, y de recrearse en los mismos, mediante el fortalecimiento de la coordinación y la prestación de asistencia técnica, cuando así se solicite, para el establecimiento, implementación y cumplimiento de las normas y prácticas de seguridad, incluidas las relacionadas con instalaciones turísticas y recreativas.

18. Su compromiso de mejorar la seguridad y la autenticidad documental a nivel nacional, subregional y regional.

19. Su compromiso de continuar fortaleciendo la cooperación en el marco del CICTE.

20. Su compromiso de apoyar la Estrategia Interamericana Integral de Seguridad Cibernética: Un enfoque multidimensional y multidisciplinario para la creación de una cultura de seguridad cibernética, y en particular de establecer o identificar grupos nacionales de “vigilancia y alerta”, también conocidos como Equipos de Respuesta a Incidentes de Seguridad en Computadoras (CSIRT), y de ese modo promover una red interamericana de vigilancia y alerta para diseminar rápidamente información sobre seguridad cibernética y responder a crisis, incidentes y amenazas a la seguridad en computadoras.

21. Su compromiso de intensificar la cooperación en la lucha contra el terrorismo entre los Estados Miembros de la OEA, los Estados Observadores Permanentes de la OEA, la Secretaría del CICTE, el Comité Antiterrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes.

22. Su compromiso de implementar el Plan de Trabajo del CICTE adoptado en este período de sesiones.